

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.691/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Silvana Noemi LOPEZ RIVERA, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Curso de Postgrado denominado "Género/s y Discurso/s en la Comunicación Contemporánea, dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 32 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Optativos de Historia Regional, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvana Noemi LOPEZ RIVERA (D.N.I. Nº 36.182.446) en la asignatura Seminarios Optativos de Historia Regional de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Curso de Postgrado denominado "Género/s y Discurso/s en la Comunicación Contemporánea, dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Arg. Guillermo Mengarzo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

398